

Exmo. Sr.

La acta Respectiva al Plenario de las Minas de
 Aroque citas en la Villa de Guancavelica, a q. ha sido con-
 oregada en el dia esta Junta de Almonedas instruida a V.E.
 del Resultado de este acto. Solo se han presentado dos propu-
 sitiones, la una p. D. Mariano Pivene, y la otra p. D. Juan
 Jose de Sarantea p. si y a nombre de Ciudadanos Peruanos,
 las q. originales se acompañan a V.E. Ni una ni otra
 cubre los dos tercios de la Tercera. pero siendo las unicas sobre
 se ha espresado, se prosedio a su discusion examen, y cotejo, y
 echas las correspondientes observaciones, considera esta
 Junta p. aceptable y mas ventajosa la ccha p. este ultimo
 p. la mayor abilidad a su persona Respecto a q. el primero
 deva considerarse como el impedim. p. su Representacion
 de Director en el mismo Plenario de Almonedas, como por
 la mayor ventaja q. ofrese en el total Resultado a la
 Real Causa.

En esta virtud la Junta de Almonedas lo pone asi
 en consideracion. de V.E. p. q. se sirva deliberar lo que mas
 fuere a su agrado. Lima marzo 17 de 1826.

Exmo. Señor.

Mariano Ruiz
 J. M. Egusquiza
 J. M. Mani atajar



O. L. 157-16

MH-01157
 CAS. 63
 DOC. 37
 FOL. 1

1012
Tore Punt

Lorenzo Baroff

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Oaxaca 12-1-19

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page.]

1012
1012
1012
1012